

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud

RAIP No. 0252/2019

EN LA DI	RECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADAN	IA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las <u>trece</u> horas y <u>veinte</u> minutos
del día <u>quir</u>	nce de julio_del año dos <u>mil_diecinueve.</u>
diecinueve Identidad (de Inscripc	la solicitud de información MINEC-2019-0291, de fecha nueve de julio de dos mil presentada por, Persona natural, con Documento Único de Carné de estudiante) número:, del domicilio, departamento de , en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: <u>"Documentación</u> <u>ión de Empresa y Solvencia DIGESTYC"</u> (Sic), teniendo como lugar para notificar la ecorreo electrónico
Ley de Ac	el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La ceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la n Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y do:
•	Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
•	Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
•	Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
•	Que la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) , en atención a su requerimiento relacionado a la documentación de Inscripción de Empresa y Solvencia DIGESTYC, al respecto Se le grabó en una USB el documento "Guía para legalizar una empresa formal", elaborado en la DIGESTYC. Se le entregó en formato PDF. INFORMACION COMPLETA.



POR TANTO: Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓNESE la información pública requerida por _______, en el formato planteado. NOTIFÍQUESE.

Licda. Laura Quintahilla.
Oficial de Información